Adenda N° 2 al Convenio Marco Nº 02/04/2020

"Adquisición de resmas de papel con criterio de sustentabilidad"

Entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, República del Paraguay, representada para este acto, por el **Abg. Pablo Seitz Ortiz,** con Cédula de Identidad N° 2.068.393**,** denominada en adelante la DNCP, por una parte, y, la empresa **ALAMO S.A.** con RUC N° 8004161-5, domiciliada en la calle Sargento Maidana N° 429 C/ Piro'y, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada por el señor **Nelson Samuel Romero Alvarenga,** con C.I. N° 2.096.830, denominado en adelante el OFERENTE CALIFICADO, acuerdan celebrar la presente ADENDA al convenio marco para la "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto determinar a la empresa ALAMO S.A. como OFERENTE CALIFICADO en los Ítems 1, 2 Y 3. según Resolución DNCP N° 5053/20.

Las demás cláusulas y condiciones del **Convenio Marco Nº 02/04/2020** se mantienen inalterables.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben el presente convenio, de conformidad con las reglamentaciones vigentes el día, mes y año abajo indicados.
Asunción, 04 de noviembre de 2020

Por y en nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Firmado: Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Por y en nombre del Oferente Seleccionado

Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py